

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.30 del 21 y 22 de octubre de 2009

=====

FECHA: Miércoles 21 y Jueves 22 de octubre de 2009
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
DENIS FERRER PÉREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE:

LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA Representante de los Docentes

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.29 de 2009.
3. Estudio y decisión del proyecto de articulación de la Educación Media para la oferta de programas de Formación Técnica Profesional.
4. Revisión y análisis de las recomendaciones hechas al proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Reglamento Estudiantil".
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y aprobación del acta No.29 de 2009.

Acta No.29 de 2009.

Leída el Acta No.29 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, el Consejo Académico la aprobó.

3. Estudio y decisión del proyecto de articulación de la Educación Media para la oferta de programas de Formación Técnica Profesional.

Se lee comunicación de fecha de 16 de octubre de 2009, suscrita por el Vicerrector Académico, por medio de la cual envía, para los fines pertinentes, el "Proyecto de Articulación de la Educación Media para la Oferta de Programas de Formación Técnica Profesional".

Posteriormente, el Vicerrector Académico hizo la presentación del proyecto y expresó que éste fue elaborado por las diferentes Facultades, quienes tuvieron en cuenta la política de pertinencia, el contexto, el marco legal de la articulación, objetivos del proyecto, necesidades locales que sustentan el proyecto y la oferta de programas en cada Facultad. Se adjunta documento. (**Anexo 1**). Analizado el proyecto presentado, el Consejo

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.30 del 21 y 22 de octubre de 2009

=====

Académico avaló que la Universidad incursione en el proceso de articulación de la Educación Media para la oferta de programas de formación técnica profesional y consideró que para ello de deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- La pertinencia de los Programas con la comunidad, la región y el contexto de oportunidades de apoyo del Estado.
- La implementación del proceso teniendo en cuenta los recursos institucionales.
- Que la oferta académica avance gradualmente según la satisfacción y necesidades.
- El impacto de los programas ofrecidos y la transformación que produzca en el entorno en los temas de cobertura y beneficios.
- El principio de la concurrencia o articulación con las Entidades Territoriales.
- Capacidad institucional de la Universidad y de las Instituciones aliadas.
- Fortalecer los ciclos propedéuticos garantizando una carrera profesional.
- Que la propuesta esté ajustada a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Revisión y análisis de las recomendaciones hechas al proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Reglamento Estudiantil”.

La Secretaria General manifestó que en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico, el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Reglamento Estudiantil” fue socializado con la comunidad estudiantil a través de la página Web, donde permaneció colgado durante 30 días. Además, por iniciativa del Representante de los Estudiantes, se publicó copia del proyecto en cartelera ubicada en la cafetería de la Sede Puerta Roja y se ubicó un buzón, para que los estudiantes presentaran sus recomendaciones sobre el tema. Agregó, que revisado el correo electrónico y el buzón físico ubicado se pudo evidenciar que se presentaron un total de 36 recomendaciones, de las cuales 20 fueron enviadas por correo electrónico, y 16 depositadas en el buzón físico que se ubicó para ello. Recibido el informe presentado, el Consejo Académico delegó a la Secretaria General para que clasifique por temas las recomendaciones presentadas y las remita a los diferentes consejeros, con el fin de que éstos las analicen y presenten sus recomendaciones en una próxima sesión de Consejo Académico.

A las 5.30 p.m se decidió suspender la sesión y continuarla el 22 de octubre de 2009.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: Jueves 22 de octubre de 2009
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Presidente (e)
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
DENIS FERRER PÉREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE CON EXCUSA:

WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
-----------------------	------------------------------

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.30 del 21 y 22 de octubre de 2009

=====

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del orden del día así:

5. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 8 de octubre de 2009, suscrita por *Lider José De Hoyos De la Rosa*, por medio de la cual solicita se le autorice matricula en el programa de Administración de Empresas, debido a que por problemas económicos y de seguridad personal y familiar no pudo hacerlo dentro del término establecido para ello. El Consejo Académico decidió negar la solicitud y le recomendó solicitar reingreso al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, dentro del calendario académico que establezca el Consejo Académico para el período 01 de 2010.
- Se lee comunicación de fecha 8 de octubre de 2009, suscrita por *María Camila Amaya Martínez*, por medio de la cual manifiesta que es estudiante del programa de Fonoaudiología y debido a una dificultad familiar originada por la situación de desplazamiento de su familia no pudo matricularse durante el período ordinario. Aduce que canceló el valor de la matrícula extemporánea y legalizó todos los documentos en la Vicerrectoría Administrativa pero no realizó la matrícula académica porque consideró que con haber tramitado el pago quedaba matriculada por. Solicita se le autorice la matrícula académica. El Consejo Académico decidió negar la solicitud y le recomendó solicitar reingreso al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dentro del calendario académico que establezca el Consejo Académico para el período 01 de 2010.
- Se lee comunicación de fecha 9 de octubre de 2009, suscrita por *Cesar Augusto San Juan Tobías*, por medio de la cual manifiesta que el 27 de febrero del año en curso solicitó al Consejo Académico le permitiera matricularse para el segundo período de 2009 y este organismo le autorizó la matrícula pero condicionado al pago de la deuda pendiente. Afirma, que a pesar de su precaria situación académica estuvo dispuesto a cumplir pero se aunaron en su contra una serie de circunstancias que le impidieron cumplir con lo requerido, pues además de su situación económica falleció su padre lo que lo obligó a realizar unas gastos extras. Solicita se le permita matricularse y se le conceda una financiación para pagar a plazos la deuda que tiene pendiente con la Universidad. El Consejo Académico decidió negar la solicitud y le recomendó solicitar reingreso al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, dentro del calendario académico que establezca el Consejo Académico para el período 01 de 2010.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 13 de octubre de 2009, dirigida a la Directora (e) del Centro de Admisiones y Registro Académico, suscrita por el estudiante de Biología, *José Lacombe Olivera*, por medio de la cual plantea algunas "irregularidades que se dieron entre algunas dependencias de la Universidad con su registro de notas". El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee copia del oficio de fecha 9 de octubre de 2009, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por el *Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual informa que ese organismo acordó enviar para su evaluación y aprobación ante los organismos institucionales pertinentes, la propuesta de creación del programa de Formación de Profesional para Auxiliares de Enfermería como programa alterno al de formación profesional existente en esa Facultad. La elaboración del documento final estaría a cargo la Enfermera Denis Paternina González y como líder del proceso la Enfermera Claribell Miranda Mellado, Jefe del Departamento de Enfermería. El Consejo Académico decidió

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.30 del 21 y 22 de octubre de 2009

=====

remitir copia de la propuesta presentada a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación para su análisis y concepto. Igualmente, consideró que si la propuesta es viable se deben tener en cuenta a los docentes de planta para la elaboración del documento final del Programa.

- Se lee comunicación remitida por el Rector de la Universidad de Sucre, por medio de la cual informa que al programa de Doctorado en Medicina Tropical de la Universidad de Sucre se le asignó el número SNIES 54845. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se lee comunicación de fecha 21 de octubre de 2009, suscrita por *Leder Paolo Méndez*, por medio de la cual solicita se le permita matricularse para el período 02 de 2009 en el programa de Licenciatura en educación Básica con Énfasis en Matemáticas, debido a que no pudo hacerlo dentro del término establecido para ello porque se le dificultó conseguir el dinero para cancelar la matrícula. El Consejo negó la solicitud y le recomendó solicitar reingreso al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, dentro del calendario académico que establezca el Consejo Académico para el período 01 de 2010.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 20 de octubre de 2009, dirigida al Vicerrector Académico, suscrito por *la Directora (e) del Centro de Admisiones y Registro Académico*, por medio de la cual presenta informe relacionado con las incongruencias presentadas en las notas reportadas en el sistema ACADEMUSOFT de los estudiantes de programa de Ingeniería Agrícola Antonio David Corpas y Carlos Alberto Fernández Caldera en la asignatura Física II, período 02 de 2008. El Consejo Académico lo dio por recibido y queda a la espera de los informes de la firma NETGROUP S.A y de la Universidad de Pamplona.
- Se lee comunicación de fecha 19 de octubre de 2009, suscrita por *Gabriel Antonio Arrieta Coronado*, por medio de la cual manifiesta que se enteró de que el Consejo Superior concedió una amnistía a los estudiantes de las especializaciones en Ciencias Ambientales, Gerencia de Proyectos, Gerencia Pública y Biometría y no se hace mención a la especialización de Gerencia de la Educación, que también fue ofrecida por la Universidad y el cursó en la Sede San Marcos entre los años 1997 y 1998 pero no se graduó por no tener pendiente una deuda con la Universidad. Solicita se le permita poder acogerse a la amnistía brindada a través del Acuerdo 10 de 2009. El Consejo Académico negó la solicitud debido a que no se puede brindar amnistías para los estudiantes del programa de la Especialización de Gerencia de la Educación, porque éste no cuenta con registro calificado vigente.

6. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Directores recomendó socializar el contenido del Decreto No.14 de octubre de 2009, pues los estudiantes que no presenten las pruebas ECAES en noviembre de 2009, no podrán graduarse en el año 2010. El Consejo Académico acogió la recomendación hecha.

A las 12:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día doce (12) de noviembre de 2009.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ